

134
SECRETARIA: Cali, 13 de marzo de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso declarativo para proveer sobre su admisión. Radicación No. 2020-047

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

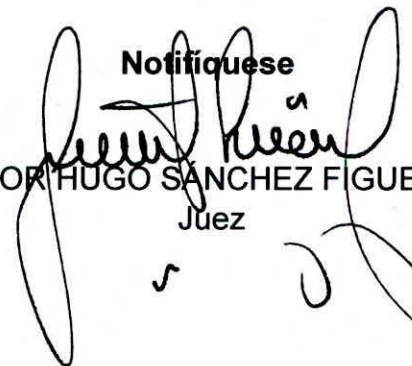
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de Secretaría anterior, y toda vez que la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual adelantada por **PAULA ANDREA LOPEZ HERNANDEZ** por intermedio de apoderado judicial en contra de **JEFFREY JIMENEZ FERNANDEZ y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, cumple con los requisitos de los artículos 82, 84 y 85 en concordancia con el numeral 2º del Art. 20 del C. G. del P., se:

RESUELVE

1. Admitir la anterior demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual adelantada por **PAULA ANDREA LOPEZ HERNANDEZ** por intermedio de apoderado judicial en contra de **JEFFREY JIMENEZ FERNANDEZ y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**
2. Del libelo córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso. Hágase la entrega de las copias de la demanda en el acto de notificación.
3. Notificar a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C. G. del P.
4. A la presente demanda imprímasele el trámite dispuesto en los artículos 372 y 373 del C. G. del P.
5. Ordenar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula del automotor de placas JIN-228 de Cali. Para librar el oficio correspondiente, deberá la parte interesada prestar caución en cuantía de \$ 50.000.000=, que garantice el pago de las costas y perjuicios que con la medida puedan causarse. El término judicial para tal efecto será de diez (10) días contados a partir de esta notificación.

6°. Reconocer personería jurídica al Dr. EDWARD LONDOÑO ROJAS, para actuar en representación de la parte demandante.

Notifíquese

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali, 6 JUL 2020	32
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de	
esta misma fecha.-	
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	